Para despachos de oficio quartillo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Cabildo

En la villa de Arriate en onze dias del mes de abril de mil y seiscientos
y sesenta años los señores villa se juntaron
en las salas de su ayuntamiento a tratar
y conferir las cosas tocantes al real servicio
y bien de esta villa que son los señores [illegible] de
Jimenez y Diego Granado alcaldes ordinarios
[illegible] por su Mag.d Andres [illegible] la Juan
Lorenzo Gonzalez
[illegible] Andres Muñoz [illegible] Fernando Jimenez
Juan Granado Juan de [illegible]
[illegible] Jimenez Francisco de
Andres Garcia [illegible] regidores
Juan de Jimenez [illegible]
Jimenez y que la jurado acordaron lo siguiente

[illegible] hicieron relacion los
en este ayuntamiento señores alcaldes diziendo que [illegible]
[illegible] y a la
[illegible] de agua en [illegible] y para este
[illegible] al bendito San An-
tonio de Padua [illegible] de esta villa y se lleva a
la ermita del señor San Sebastian [illegible]
[illegible] de esta villa y se le a [illegible] nueve dias de misas
y mediante la voluntad de Dios nuestro señor
y [illegible] del santo glorioso a sido servido
de [illegible] nos agua y para [illegible] conviene que en cada un
año se haga al santo glorioso San An-
tonio una novena de misas cantadas en
su yglesia donde se celebrado y que los señores
[illegible] cuiden de
mantener [illegible] la dicha novena y [illegible]

La villa boto por fiesta
de precepto [illegible] la
de S. San Antonio de
Padua por la [illegible]
a sido servido [illegible]
[illegible] por su yntercesion
y que para que tenga
efecto se suplique al
S. Provisor [illegible]
[illegible] para que
los [illegible] cumplan con
su [illegible] cada un año
y se celebre con toda
solemnidad